



OSUNA

Doña Rosario Andújar Torrejón, Alcaldesa Presidenta del Iltre. Ayuntamiento de Osuna

Hace saber: Que por esta Alcaldía se ha dictado Resolución núm. 2023-1162, de 31 de agosto, por el que se nombra personal eventual de este Ayuntamiento y cuyo tenor literal es el siguiente:

Resultando que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Extraordinaria, celebrada el día 26 de julio de 2023 aprobó la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo creando dos nuevos puestos de personal eventual. Uno a tiempo completo denominado "Coordinador/a de obras y servicios generales" y el otro, a tiempo parcial, denominado "Coordinador/a de Juventud Participación, Ciudadana y Salud".

Resultando que en el día de hoy se ha publicado en el Boletín oficial de la provincia de Sevilla el anuncio por el cual se eleva a definitiva la modificación de la plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo a la que se ha hecho referencia anteriormente.

Considerando que el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que *es personal eventual el que, en virtud de nombramiento y con carácter no permanente, sólo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial, siendo retribuido con cargo a los créditos presupuestarios consignados para este fin.*

Considerando que el apartado 3 de dicho artículo 12 dispone que *el nombramiento y cese serán libres. El cese tendrá lugar, en todo caso, cuando se produzca el de la autoridad a la que se preste la función de confianza o asesoramiento.*

Considerando igualmente el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local que dispone que el nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la entidad local correspondiente.

En uso de las atribuciones conferidas por la legislación de Régimen Local, tengo a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

PRIMERO. Nombrar a D. RAFAEL MARAVER DORADO con DNI ***243***, para ocupar el puesto de trabajo de personal eventual denominado COORDINADOR/A DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES, con efectos desde el próximo día 1 de septiembre de 2023, a jornada completa y con un retribución mensual bruta total de 2.700,00 euros, pagadera en 14 mensualidades.

SEGUNDO. Nombrar a D^a M. PILAR RUDA DIAZ con DNI ***407***, para ocupar el puesto de trabajo de personal eventual denominado COORDINADOR/A DE JUVENTUD PARTICIPACIÓN, CIUDADANA Y SALUD, con efectos desde el próximo día 1 de septiembre de 2023, a jornada parcial del 50% y con un retribución mensual bruta total de 1.150,00 euros, pagadera en 14 mensualidades.

TERCERO. Conforme al apartado 2 del artículo 104 de la Ley 7/1985 las personas nombradas podrán El nombrado podrá ser cesado o separado libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal eventual cesará automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

CUARTO. Hacer público este nombramiento en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con especificación del puesto, régimen de retribuciones y dedicación.

ROSARIO ANDUJAR TORREJON (1 de 1)
ALCALDESA
Fecha Firma: 01/09/2023
HASH: f0eeaa806174de1a51307abac3d092

Cód. Validación: 9J3MMPRE3HSRQ3HZSCSKP.JW2
Verificación: <https://osuna.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Osuna, a la fecha de la firma electrónica
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Cód. Validación: 9J3MMPRE3HSRQNHZSCSKP.JW2
Verificación: <https://osuna.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

